

O/1.261 M1
523/2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE OBRA “APARTADERO FERROVIARIO EN LA PLISAN. TT.MM SALVATERRA DO MIÑO- AS NEVES”

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por D. Jose Enrique Escolar Piedras, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Vigo y director facultativo de la obra, en relación con el **PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE OBRA “APARTADERO FERROVIARIO EN LA PLISAN. TT.MM SALVATERRA DO MIÑO- AS NEVES”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 27 de junio de 2025 , sobre adaptación de competencias en materia de contratación en el que delega la competencia de aprobación del proyecto modificado en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo y de acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La aprobación de la inversión para el contrato del **PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE OBRA “APARTADERO FERROVIARIO EN LA PLISAN. TT.MM SALVATERRA DO MIÑO- AS NEVES”**, a la UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U- COMSA, S.A.U, por un importe de 32.984.311,89 € (treinta dos millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos once con ochenta y nueve euros), sin IVA, y que produce un incremento presupuestario de 5.380.319,80 € sin incluir el IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de INVERSIÓN para el año 2025 por la cantidad de 5.380.319,80 € (cinco millones trescientos ochenta mil trescientos diecinueve con ochenta euros), sin IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

- 1.-En la vía Administrativa RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Siendo el plazo de interposición de quince (15) días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.
- 2.-En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

En Vigo, a fecha de la firma digital

Firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE, -Carlos Botana Lagarón

RESOLPTE ADJUDIC 1261

